

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 206

MIÉRCOLES 29 DE AGOSTO DE 2012

Pág. 249

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 132

### **MADRID NÚMERO 27**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 262 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Erlan Ortuste Franco, contra las empresas "Víctor Jandro, Sociedad Limitada", "Víctor Soriano, Sociedad Limitada", "Colcaconst, Sociedad Limitada", y "Kolkab Construcciones y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a las ejecutadas "Víctor Jandro, Sociedad Limitada", "Víctor Soriano, Sociedad Limitada", "Colcaconst, Sociedad Limitada", y "Kolkab Construcciones y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 5.735,92 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Víctor Jandro, Sociedad Limitada", "Víctor Soriano, Sociedad Limitada", "Colcaconst, Sociedad Limitada", y "Kolkab Construcciones y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.665/12)